



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0045-2024-UNAP  
Iquitos, 18 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 022-VRINV-UNAP-2024, presentado el 17 de enero de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre designación de comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, así como de los encargados del trámite y declaraciones ante la Sunat, periodo 2023-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector designar la comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la parte administrativa encargada de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la Sunat y otras entidades competentes, período 2023-2024;

Que, los insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, son utilizados en las prácticas e investigaciones en las diferentes facultades;

Que, la comisión tiene la responsabilidad de verificar y controlar los productos químicos fiscalizados y de realizar las coordinaciones correspondientes con la División de Antidrogas (Divandro) de la Policía Nacional del Perú para el acta de adquisición y verificación de dichos productos y los integrantes de la parte administrativa encargada de recopilar la información, realizar trámites y declaraciones ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) y otros entes competentes;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada, a la comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químico, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), así como de la parte administrativa encargada de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la Sunat y otras entidades competentes, período 2023-2024;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar, con eficacia anticipada, la comisión técnica encargada de la seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de la parte administrativa encargada de recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la Sunat y otras entidades competentes, período 2023-2024, integrada de la siguiente manera:

➤ Seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados

Nombres y apellidos

Responsable

- **José Luis Toledo Zumaeta**  
Contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057  
Contratación Administrativa de Servicios como laboratorista  
en la Facultad de Industrias Alimentarias
  - **Liliana Ruiz Vásquez**  
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la  
Facultad de Farmacia y Bioquímica
  - **Bryam David Ramírez Erazo**  
Contratado por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Facultad de Industrias Alimentarias
- Responsable técnico  
Manejo de reactivos  
Custodia y administración de Almacén



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0045-2024-UNAP

- Recopilar información, realizar trámites y declaraciones ante la Sunat y otras entidades competentes

**Nombres y apellidos**

- **Clovis Mauro Vega Sandi**  
Jefe de la Unidad de Contabilidad
- **Ayllen Vela Lozano**  
Jefa (e) de la Unidad de Tesorería
- **Juan Carlos Montoya Gutiérrez**  
Contrato por Locación de Servicios  
Responsable tributario

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCB,FIQ,FFBQ,FIA,FMH,DGA,OPP,URRHH,CIRNA,Comisión,Leg.(6),Int.(6),SG,Archivo(2)  
jevd.